CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 08:51:19
Recibo No. AA26143149
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26143149DF28B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LABCARE DE COLOMBIA S.A.S
Sigla: LABCARE
Nit: 830056202 3
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00931206
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellin Km 2.5 Via Parcelas Parque Empresarial Portos Sabana 80 Bg 97
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: labcare@labcarecolombia.com
Teléfono comercial 1: 8985201
Teléfono comercial 2: 8985202
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellin Km 2.5 Vía Parcelas Parq Portos
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: labcare@labcarecolombia.com
Teléfono para notificación 1: 8985201
Teléfono para notificación 2: 8985202
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Mario Fernando Ávila Cristancho

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000194 del 29 de marzo de 1999 de Notaría 65 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 1999, con el No. 00674111 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LABCARE DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 789 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 22 de febrero de 2013, inscrita el 22 de febrero de 2013, bajo el Número 01708488 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Cota (Cundinamarca).

Por Acta No. 36 del 5 de abril de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 02792845 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABCARE DE COLOMBIA LIMITADA a LABCARE DE COLOMBIA S.A.S y adicionó la(s) sigla(s) LABCARE .

Por Acta No. 36 del 5 de abril de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2022, con el No. 02792845 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 08:51:19
Recibo No. AA26143149
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26143149DF28B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la entidad lo constituye la comercialización y fabricación, de equipos, elementos, reactivos y productos para laboratorio; la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidoras o de servicios, en calidad de representante, agente, distribuidor o cualesquiera otro título; la comercialización de estos productos a nivel nacional o internacional, sea como importador, exportador, fabricante o similares y las inversiones en sociedades o empresas dedicadas a fines similares a los anteriores, así como otra inversión que se considere necesaria o conveniente para el buen logro de los fines de representación, comercialización y fabricación. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que de él forman parte, la sociedad podrá: a) adquirir, enajenar, gravar, recibir o dar en arrendamiento, o a cualquier título, toda clase de bienes; b) intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias del objeto de tales establecimientos; d)girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, títulos y toda clase de créditos; f) formar parte de otras sociedades, bien sea como constituyente o cesionaria a cualquier título y absorber otras empresas; g) celebrar contratos de cuentas en participación, bien sea como participe activa o como participe inactiva; h) transformarse en otro tipo legal de sociedad o, fusionarse con otra u otras sociedades; i) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores, en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; j)celebrar, ejecutar y otorgar los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás conducentes al buen logro de los fines sociales. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones que sean necesarios y útiles para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social mencionado en el presente artículo, pudiendo adquirir, enajenar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos según el caso,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 08:51:19
Recibo No. AA26143149
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26143149DF28B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

girar, aceptar, endosar, descontar, ceder toda clase de efectos de comercio o civiles, dar y tomar dinero en mutuo y en fin, desarrollar y llevar a cabo aquellos actos, contratos y operaciones relacionadas directamente con lo que constituye el objeto social. la sociedad no podrá constituir garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, lo cual corresponde decidir a los socios. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal está a cargo del Representante Legal y en ausencia de este existirán dos (2) suplentes del Representante Legal quienes contarán con iguales atribuciones que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 08:51:19
Recibo No. AA26143149
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26143149DF28B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. Dichas personas, representarán a la sociedad ante cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 5 de abril de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 02792845 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Alfredo Torres Lopez	C.C. No. 91071937

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Giovana Aida Catalina Molina Moreno	C.C. No. 52199433

Por Acta No. 42 del 30 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2022 con el No. 02914070 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Nidia Yaneth Melendez Reina	C.C. No. 51801539

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 9 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No.

02807661 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ricardo Gavilan Beltran	C.C. No. 79640721 T.P. No. 68315-T
Revisor Fiscal Suplente	Luz Adriana Riveros Beltran	C.C. No. 52460348 T.P. No. 115621-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000551 del 1 de junio de 2005 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	00994772 del 7 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 150 del 19 de enero de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01451041 del 8 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 789 del 22 de febrero de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01708488 del 22 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 5 de abril de 2021 de la Junta de Socios	02792845 del 15 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 42 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02914069 del 26 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4659, 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 48.701.523.334
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 08:51:19
Recibo No. AA26143149
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26143149DF28B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

